

ACUERDO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE ORDENA LA APERTURA DE UN TRÁMITE DE AUDIENCIA AL INTERESADO RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MARISMEÑO (ESPECIE BOVINA) PARA LA AYUDA REGULADA EN EL REAL DECRETO 1366/2007, DE 19 DE OCTUBRE, CAMPAÑA 2012.

Referencia: DGPAyG/SPG

Procedimiento: Expediente de ayuda correspondiente al año 2012. Justificación del Plan de actuaciones aprobado mediante Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Entidad interesada: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MARISMEÑO (ESPECIE BOVINA); N.I.F.: G-21163944

Domicilio: C/ El Pocito, 10; 21730; Almonte (Huelva)

En relación al expediente de ayuda referido se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En fecha 14/11/2011, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MARISMEÑO, ha presentado solicitud de ayuda y documentación necesaria para la realización del Plan de Actuaciones 2012 relativo al Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

SEGUNDO. Una vez verificado que el solicitante cumple las condiciones necesarias para la concesión de la ayuda, vista la documentación aportada y considerando que el expediente de gasto reúne los requisitos exigidos por la normativa de referencia, desde esta Dirección General se emite Resolución de 4 de diciembre de 2012, sobre la aprobación del citado Plan de Actuaciones.

TERCERO. En fecha 15/02/2013, una vez ejecutado el Plan de actuaciones 2012, la entidad presenta la memoria técnica y económica justificativa.

CUARTO. Al objeto de aclarar algunos aspectos de la citada memoria técnica y económica, y con ello comprobar la adecuada justificación, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la concesión de la subvención, desde el Servicio de Producción Ganadera se ha solicitado en fecha 10/04/2013 ampliación de la información presentada. La información solicitada se cita a continuación:

- Relación de animales inscritos vivos en los diferentes registros del Libro Genealógico de la raza a fecha 31/12/2012, con indicación del número de identificación oficial de cada ejemplar y el código de explotación de la ganadería donde se encuentran.
- Relación de animales genotipados con vistas a la asignación /exclusión de filiación, con indicación del número de identificación oficial de cada ejemplar y el código de explotación de la ganadería al que pertenece.
 - Detalle de las actuaciones específicas de la empresa AIDETEC, SCA en relación a la creación y mantenimiento del libro genealógico de la raza bovina Marismeña, y respecto a las funciones de secretaria ejecutiva.
 - Nombre y cualificación profesional de los técnicos encargados de la ejecución de las actuaciones mencionadas anteriormente.



Tabladilla, s/n
 Teléfono 955032004 Fax.:955032523
 41013 - Sevilla

Código Seguro de verificación:Tsac1TPT97e2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	19/09/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	Tsac1TPT97e2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	1/2



Tsac1TPT97e2d/1DxIbpQQ==

QUINTO. A día de hoy no se ha recibido documentación alguna al respecto.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a esta Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera la resolución del citado expediente de ayuda, en virtud de la Orden de 7 de octubre de 2011 por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre.

SEGUNDO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios están obligados a someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

TERCERO. Conforme a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, corresponde dar trámite de audiencia al interesado sobre la situación de su expediente, a fin de no provocar la indefensión del mismo.

En aplicación de los fundamentos de derecho citados y demás de general aplicación

ACUERDO

PRIMERO. Ordenar que se proceda a la apertura de un trámite de audiencia al interesado, dando un plazo de diez días hábiles al interesado, desde que reciba la presente notificación, para que alegue o presente los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de que no pone fin a la vía administrativa, sin que proceda recurso alguno contra el mismo.

TERCERO. Transcurrido el plazo concedido y vistas las alegaciones, documentos y justificaciones que, en su caso, se hayan aportado, desde esta Dirección General se dictará la resolución que corresponda.


EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo. Electrónicamente: Rafael Olvera Porcel



Código Seguro de verificación: Tsac1TPT97e2d/1DxIbpQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	19/09/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	Tsac1TPT97e2d/1DxIbpQQ==	PÁGINA	2/2


Tsac1TPT97e2d/1DxIbpQQ==